

PROVINCIA DE MANABI. (ECUADOR.)

EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón.

Año VIII. ☼ Portoviejo, Agosto 31 de 1905. ☼ N.º 57.

CONTENIDO.

- 1 Solicitud del Concejo Municipal del Cantón Sucre al Congreso Nacional del presente año, pidiendo la rebaja de derechos de importación del azúcar, fideos y galletas extranjeros.
- 2 Actas de la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal, del día 12 de Julio, y extraordinarias de los días 12 y 21 de Agosto del presente año.
- 3 Acta de corte y tanteo de la Tesorería Municipal de este Cantón por el mes de Julio del presente año.
- 4 Avisos.

I

SOBERANO CONGRESO

Constitucional de la República:

El Concejo Municipal del Cantón Sucre, se congratula por vuestra instalación porque confiadamente espera de vuestro ascendrado patriotismo que sabréis beneficiar al pueblo que os eligió; si vuestra tarea es laboriosa y un tanto difícil, tenéis elementos para llevarla á cima con buen éxito; y si á ella está subordinada gran responsabilidad, contáis en cambio con el reconocimiento de los pueblos y con la satisfacción que procede del cumplimiento del sagrado deber del patriotismo.

Los vecinos de este Cantón, y sobre todo, los de este importante puerto han menester vuestras ilus-

tradas resoluciones para atender cual corresponde á los bien entendidos intereses del procomún. Ellos creen que para realizar sus aspiraciones deben aprovechar de vuestro acentuado entusiasmo por el bien general. No dudamos, pues, prestaréis benévola atención á esta respetuosa solicitud:

1º Pedimos, que con el objeto de mejorar la higiene de esta ciudad, pavimentando sus calles, concedáis á este Municipio, la facultad, análoga á la que por Decreto Legislativo de 25 de Julio de 1892 fué otorgada á la ciudad de Guayaquil, para imponer un pequeño impuesto á los que ocuparen la vía pública con artículos de comercio, de cualquier naturaleza que sean.

2º Que con el objeto de mejorar el Puerto y dar acceso á toda clase de embarcaciones, ordene que este Municipio coloque un faro en la colina denominada "El Centinela" y como no es nuestro propósito sacar un provecho para el acrecentamiento de nuestras rentas sino para dar seguridad al Comercio, facultéis el cobro de un impuesto proporcionado para costear la construcción y atender á su conservación y mejora.

3º Que á consecuencia del tiránico y opresor monopolio del azúcar éste acaba de venderse en esta Provincia á veinte sures quintal,

cuando en el Exterior los productores sólo alcanzan á realizarlo al precio de cinco á seis sures.

Con justísima razón se han quejado amargamente el pueblo y la prensa de Guayaquil del tiránico é inconstitucional monopolio concedido á los productores de azúcar de aquella Provincia por el artículo 262 de la Ley de Aduanas, que grava con cuatro centavos el kilo, para anular la competencia extranjera.

Si este clama al cielo por un pronto remedio en Guayaquil, con mayor razón aquí, donde no hay una sola fábrica en toda la Provincia y por tanto el precio viene aun más recargado por el flete.

Lo mismo podemos decir de los fideos: no solamente pagamos caro este artículo, sino tan necesario como el azúcar, por lo menos de imprescindible uso para el pueblo, sino que las fábricas, gracias al monopolio que les concede el alto impuesto con que está gravada la importación, no se cuidan de la calidad del artículo, y echan mano de los materiales más deteriorados, con tal que sean baratos, para la fabricación. Ultimamente hemos visto enviar de este puerto á una fábrica de fideos y galletas de Guayaquil, una cantidad de harina que había estado votada por inservible durante dos años en una bodega.

Por todas estas razones os pedimos que en Manabí y Esmeraldas no esté gravada la importación de azúcar, fideos y galletas con más de un centavo por kilogramo.

Soberano Congreso.

B. de Caráquez, Julio 1° de 1905.

Es copia.

El Secretario Municipal,
Gualberto Santos.

2

SESION ORDINARIA

del día 12 de Julio de 1905.

En Portoviejo, á 12 de Julio de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa municipal, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente Coronel Z. Sabando con asistencia de los principales señores F. S. Vélez, Gabriel Macías A. y Joaquín J. Loor, de los Vocales señores José Antonio María García Mora y Efrén Flor G. á falta de los principales con el infrascrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día 3 del presente mes.

Se facultó al señor Vélez para que en unión del pedido de las cien cajas de kerosine que se dispuso en la sesión anterior, hiciera á Nueva York, incluya también el de una grueza tubos *Rochester* n° 2, una id. de boquillas para id. y una id. de mechas para id.

Se leyó un oficio del señor Tesorero Municipal; dando aviso que el valor invertido en la compra de pintura y más materiales para el trabajo de pintar la Casa Municipal, asciende hasta la fecha á la suma de doscientos veintisiete sures veinte centavos. Se mandó archivar.

Por mayoría de votos se ordenó continuar dicho trabajo de pintura por jornales, como se ha venido haciendo hasta ahora, porque de esta manera se hará mucho mejor dicho trabajo; quedando autorizado el señor Presidente para buscar uno ó dos operarios para que lo continúen, para lo cual averiguará pri-

mero con esos trabajadores la cantidad más ó menos de materiales que puedan gastarse para pedirlos á Manta, donde se encontrarán con mayores ventajas para la Municipalidad.

Se dió lectura y fué aprobada la garantía del señor Juan de Dios Véliz á favor del señor Ramón Briones para colocar las dos persianas en la casa de Instrucción Pública de Riochico, quedando obligado el garante á firmar la presente acta.

Dicha garantía es del tenor siguiente:

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:

"El suscrito, se compromete á garantizar al señor Ramón Briones para que en el término de dos meses á contar desde esta fecha, pueda dar cumplimiento y entregar colocadas las dos persianas en la casa de Instrucción Pública de Riochico, cuyo valor de sesenta suces los tiene ya recibidos de la Tesorería Municipal. Entendido, que al no dar cumplimiento el señor Briones en el plazo fijado, el suscrito se compromete á trabajar dichas persianas y entregarlas colocadas á satisfacción del Municipio.

"Sirvase señor Presidente poner este particular en conocimiento del I. Ayuntamiento y comunicarme su aprobación.—Portoviejo, Julio 8 de 1905.—Juan de Dios Véliz."

Dióse lectura á un oficio del señor Síndico Municipal, en el que manifiesta las dificultades con que tropieza para seguir la ejecución contra el señor Eugenio Santos con el fin de exigirle el cumplimiento de su contrato para la provisión de la madera para la Cárcel de esta ciudad. En vista de dichas razones, se acordó esperar la respuesta del

señor Santos al oficio que á este respecto le ha dirigido el Municipio.

Se facultó al señor Presidente para que se traslade á Rocafuerte y celebre con el señor Juan José Cedeño el contrato respectivo para trasladar á esta ciudad la madera que se encuentra en el puerto de Crucita, tratando de conseguir el menor precio posible. Igualmente se le facultó para que haga desenterrar dicha madera, cuyo gasto lo hará la Municipalidad por cuenta del señor Santos.

Se hicieron los siguientes nombramientos de Jueces de Gallos de la parroquia de Riochico, principal y suplente en las personas de los señores José María Reyes y Francisco Saltos, respectivamente.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION EXTRAORDINARIA del día 12 de Agosto de 1905.

En Portoviejo, á 12 de Agosto de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente, Coronel Z. Sabando, con asistencia de los principales señores F. S. Vélez, José S. Molina y Joaquin J. Loo; de los Vocales, señores José Antonio María García Mora y Octavio A. Cevallos á falta de los principales, con el suscrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día 10 de Julio próximo pasado.

A indicación del Vocal señor García Mora, la Presidencia dió cuenta de que no se ha continuado el trabajo de pintura de la Casa Municipal, porque se ha pedido á Rocafuerte los materiales, como aceite, aguarrás, &, donde se le ha ofrecido á los mismos precios de Guayaquil.

Se aceptó la invitación del Comité "Homenaje al Mérito" de Bahía de Caráquez, para el día 15 del presente, con el fin de entregar una medalla de oro al señor Coronel don Tomás Larrea, habiéndose designado al señor García Mora para que en este acto lleve la palabra oficial del Concejo de este Cantón. Se dispuso contestar en este sentido el telegrama del señor Vice-presidente de dicho Comité; manifestándole además, que el Municipio pone á disposición de los Delegados de las demás Municipalidades de la Provincia, el Salón de sesiones de la Casa Municipal de esta ciudad, para que en él tenga lugar dicho acto.

Dióse lectura á un telegrama del I. Concejo Municipal del Cantón Sucre, comunicando que ha elevado una solicitud al Congreso pidiendo se grave el azúcar, fideos y galletas del extranjero sólo con un centavo de derecho de importación en cada kilo, en las Provincias de Manabí y Esmeraldas; y que espera que los demás Municipios de esta Provincia presten su apoyo á esta petición ante las Cámaras. Con este motivo la Corporación expidió el siguiente Acuerdo:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTON PORTOVIEJO,

Acuerda:

Adherirse y apoyar en todas sus partes la solicitud hecha por el I.

Concejo Municipal de Bahía de Caráquez, relativa á pedir á las Cámaras Legislativas que el azúcar, fideos y galletas extranjeros sean gravados únicamente con un centavo de derecho de importación en cada kilo, á fin de introducir estos artículos en esta Provincia y en la de Esmeraldas, que vienen sufriendo hace tiempo la tiranía que ejercen los sindicatos de Guayaquil.— Dado en Portoviejo, á 12 de Agosto de 1905.

Además, se acordó dar un voto de aplauso al I. Concejo de Bahía por haber tomado la iniciativa en este asunto.

Se comisionó al señor Presidente para que arregle los pormenores de la propuesta hecha por el señor Manuel S. de la Torre, para traer la madera que el Municipio tiene en Crucita y que se le exija que presente la garantía respectiva.

Se aceptó la renuncia del señor Santiago Cedeño del cargo del Juez 1º Civil principal de la parroquia de Riochico y se nombró en su lugar al señor Luis F. Guerrero.

Se nombraron á los señores Manuel Pereira y Eloy Bravo para Jueces de Gallos, principal y suplente de la parroquia de Junín, respectivamente.

Fué negada la petición de los vecinos del sitio de "Boca Grande" de la parroquia de Junín, pidiendo su habilitación para la matanza de reses, fundándose la negativa en que habilitándolo, vendría en perjuicio de los negocios del centro principal de la parroquia.

De la partida de "Alumbrado Público" se mandó pagar la suma de doce sures al señor Octavio A. Cevallos, por tubos y más útiles para este servicio en esta ciudad.

Se dispuso que el señor Tesorero Municipal pague de la misma partida los quince suces de aumento al sueldo del Guarda-almacén Municipal por el mes de Julio próximo pasado.

A solicitud de este último empleado se destituyó al farolero Manuel Olarte y se nombró en su lugar á José Natividad Mero.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION EXTRAORDINARIA del día 21 de Agosto de 1905.

La declaró abierta el señor Vicepresidente, Coronel Z. Sabando, encargado de la Presidencia, con asistencia de los principales señores F. S. Vélez, Gabriel Macías A. y Joaquín J. Loor; de los Vocales señores Dr. Alcibiades Cisneros G. y José Antonio María García Mora con el suscrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día 12 de este mes.

A solicitud del Vocal Dr. Cisneros G., se dispuso que el Acuerdo dictado por el Concejo en la sesión pasada, sobre exoneración de derechos de importación al azúcar, fideos y galletas del Exterior, se comuniqué á cada uno de los señores Senadores y Diputados por esta Provincia, junto con un oficio excitándoles su patriotismo á fin de que consigan de las Cámaras el rebajo de los derechos de dichos artículos.

Se dió lectura á un oficio y co-

pia del memorial que sobre este mismo asunto ha elevado el Municipio de Bahía de Caráquez ante el Congreso Nacional. Se ordenó archivarlo después de acusar el recibo correspondiente.

En seguida se dió lectura á la solicitud de los señores Luis Felipe Carbo y Julio Romano Santos, de Nueva York, avisando haber organizado una Compañía para perforar pozos artesianos en esta Provincia, y exigen que las Municipalidades contribuyan cada una con la suma de dos mil suces, para atender á los gastos de los trabajos preliminares, quedando ellas como accionistas de la Empresa. Para resolver esta propuesta, se nombró una comisión compuesta de los señores Cisneros G., Secundino Ortega, Síndico Municipal; y don Joaquín J. Loor, para que la estudien y presenten el informe correspondiente en la sesión próxima.

En vista de una carta dirigida por el señor Juan José Cedeño, de Rocafuerte, al Concejal don F. S. Vélez, en la que ofrece hacer conducir á esta ciudad la madera que el Municipio tiene en Crucita por la suma de tres suces cada pieza, obligándose el Concejo á entregársela desenterrada. Se aceptó esta propuesta y se comisionó al mismo Concejal Vélez, para que comunique su aceptación al proponente.

También se ordenó que el señor Comisario Municipal se traslade el día lunes próximo al puerto de Crucita á hacer desenterrar esa madera y la entregue al contratista señor Cedeño; así como que se comunique al señor Eugenio Santos, diciéndole que el Municipio manda hacer este gasto á su costa y que entregue el resto de la madera que

falta. Los gastos de este trabajo, los pagará el Tesorero Municipal de los "Fondos de Cárcel."

Se ordenó convocar licitadores por medio del *Semanario Manabita* hasta el 15 de Septiembre próximo, para la construcción de la Cárcel de esta ciudad, en vista de los planos que se presentarán á los interesados en la Secretaría Municipal.

Se dispuso que el señor Comisario Municipal haga limpiar el terreno donde se va á construir la Cárcel, cuyo gasto lo pagará el Tesorero Municipal de los "Fondos de Cárcel."

Se ordenó el pago de un vale por noventa y dos sucres por limpiar las plazas y solares municipales en el mes de Mayo próximo pasado; habiendo protestado el Concejal señor Loor, por que se haga este pago por ser excesivo; y la mayoría pidió que se haga constar de que el señor Presidente no está facultado para ordenar esta clase de gastos y que en adelante debe ceñirse estrictamente á la facultad que le da el Presupuesto de Gastos. Este valor será cubierto de la partida de Gastos Extraordinarios.

De la misma partida se mandó pagar la suma de cinco sucres mensuales desde el mes de Junio próximo pasado al señor J. M. Giler, de

Junín, por arrendamiento del local que ocupa la escuela de niñas de esa parroquia; así como treinta y seis sucres cincuenta y cinco centavos á la señora Lucrecia R. de Macías, por un quintal de pintura y flete, para el trabajo de ésta en la Casa Municipal.

También se ordenó de la partida de "Alumbrado Público" el pago de trescientos diez y seis sucres veinte centavos, valor de treinta y cuatro cajas de kerosine compradas en Manta.

Se mandó á entregar al Concejal Vélez cuatro vales que ha presentado el señor Tesorero Municipal por varios gastos que ha cubierto, á fin de que, como comisionado para este objeto, estudie la manera y forma de donde debe sacarse los fondos necesarios para cubrir estos documentos puesto que se ha terminado la partida de "Gastos Extraordinarios;" debiendo dar su informe para la sesión próxima.

Se ordenó reparar los bancos de la Plaza de esta ciudad, conforme lo pide el señor Jefe Político del Cantón en oficio número 322 de fecha 6 del presente.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

3

COPIA.—En Portoviejo, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos cinco, el señor Jefe Político subrogante, D. José T. Macías, procedió á verificar el corte y tanteo de las operaciones de la Tesorería Municipal, por Julio último; diligencia que se había demorado hasta hoy, por ausencia del señor Tesorero á la ciudad de Guayaquil, en comisión de la Junta del Ferrocarril de esta Provincia. El señor Sebastián A. Guillem, Tesorero, presentó pues, el libro *Diario de Caja*, con los comprobantes á que las partidas de Julio se refieren; y examinadas prolijamente, se observaron estar conformes y de acuerdo con las prescripciones de la Ley. En consecuencia, su resultado fué el siguiente:

RESUMEN de INGRESOS.

Existencia el 1° de Julio,.....	\$ 3 557.96	
Por Tarifa.....	„ 1,071.05	
Venta de licores.....	„ 412.30	
id. 25 por 100 sobre aguardiente.....	„ 44.07	
id. para cárcel.....	„ 68.70	\$ 5,154.08

RESUMEN de EGRESOS.

En beneficencia.....	\$ 30.00	
„ Sanitario “Rocafuerte”.....	„ 86.78	
„ Comité “Héroes del 10 de Agosto.....	„ 28.93	
„ admón. municipal: sueldos á empleados.....	„ 506.00	
„ Policía.....	„ 192.00	
„ Cárcel, empleados.....	„ 70.00	
„ alumbrado público, empleados.....	„ 64.00	
„ Jardines.....	„ 10.00	
„ instrucción pública, empleados y arrendamiento de locales.....	„ 72.00	
„ alumbrado público, sostenimiento.....	„ 476.55	
„ Gastos extraordinarios.....	„ 135.05	„ 1,671.31

COMPARACION.

Ingresos.....	\$ 5,154.08
Egresos.....	„ 1,671.31

Existencia para el 1° de Agosto..... \$ 3,482.77

La existencia anterior que el señor Tesorero presentó en billetes de Banco, corresponde á lo siguiente:

A fondos destinados para la construcción de la cárcel de esta ciudad..... „ 3,482.77

Igual.....

Como los fondos destinados para la construcción de la Cárcel, alcanzan á la cifra de \$ 3,483.44, resulta que el señor Tesorero ha dispuesto de 67 centavos de dichos fondos; y además de lo que había de existencia por fierros y señales, que es la suma de \$ 143.—Como tal irregularidad en las operaciones, es del todo incorrecto, se apersibió al señor Tesorero para que se abstenga de disponer de fondos especiales y que en las operaciones de Agosto reintegre las cantidades que ha dispuesto en favor de gastos comunes.—Disponiéndose remitir copia de esta acta al señor Gobernador de la Provincia y al señor Presidente del Concejo, se concluyó la presente.—Certifico: El Jefe Político subrogante, José T. Macías; el Tesorero, S. A. Guillem; el Secretario, A. Fdez. Palomeque.

Es copia.—El Secretario.—A. Fdez. Palomeque

4 Licitación.

De orden del I. Concejo Municipal, convoco licitadores por el término de *quince días* para el trabajo de la construcción de la Cárcel de esta ciudad, de acuerdo con el plano que se presentará á los interesados en la Secretaría Municipal.

Las propuestas deben venir en pliegos cerrados y serán entregadas en la misma oficina.

Portoviejo, Agosto 24 de 1905.

El Secretario Municipal,
L. Ch. Arteaga.

A 10 centavos el ejemplar,

Se vende en la tienda del señor Liborio Ch. Arteaga, el Reglamento de Gallos vigente para el Cantón Portoviejo.

Portoviejo, Mayo 30 de 1905.

HOMBRE CONOCETE A TI MISMO.
Folleto ilustrado de 64 páginas se envía gratis á cada hombre.

LA LECCION DE LA VIDA.—Consulte los más famosos Especialistas del mundo, á quienes se debe crédito por restablecer á vigorosa salud muchos miles en todo el mundo.

Todas las enfermedades de los hombres, y asociadas complicaciones y debilidades, cuando sometidas á ellos, reciben la más científica é indagante investigación, haciendo tan claro como la luz del día, todos los defectos y obscuras enfermedades que existen, sugiriendo el único infalible y positivamente seguro método de tratamiento que se haya descubierto.

Poco importa cuanto tiempo se haya sufrido, ó cuantas veces se haya sido decepcionado por Médicos que han faltado á curarle. No es demasiado tarde para confiar su caso á aquellos que la tratarán propia, honesta y felizmente.

NINGÚN CONVENIO PUEDE HACERSE CON LA ENFERMEDAD; no puede haber más que un amo, el Médico ó la enfermedad que arruina las vidas de tantos hombres.

LA PÉRDIDA DE VIRILIDAD ES LA MALDICIÓN DEL HOMBRE.—¿QUIÉN ES LA COMPAÑIA DE LOS REALES REMEDIOS?—Esta comprende siete de los más ilustrados y experimentados Especialistas en el mundo, algunos de los cuales han estado en práctica por cerca de cincuenta años.

HOMBRES DE MEDIA EDAD QUE ENCUENTRAN QUE LES FALTA SU PODER VITAL son completamente restablecidos á vigorosa virilidad.

HOMBRES DÉBILES DECEPCIONADOS reciben nueva vida y vigor siendo restablecidos y hechos fuertes con fortaleza que dura.

HOMBRES ENVENENADOS EN CUALQUIER GRADO. Una pronta y permanente curación garantizada en cada caso.

HOMBRES FRÁGILES, ATORMENTADOS, sufriendo de la maldición, Espermatorea, cuyos sistemas están siendo diariamente despojados del más vital fluido de la vida son prontamente restablecidos á su antigua salud.

HOMBRES CON ESTRECHEZ; una positiva, permanente, segura y eficiente curación en casa sin la más ligera inconveniencia ó pérdida de tiempo.

HOMBRES PÁLIDOS CON BARROS; un inequívoco y peligroso síntoma de debilidad y pérdidas secretas. No dejes á la modestia arruinar vuestra salud.

HOMBRES ARRUINADOS ELLOS MISMOS POR EL SECRETO VICIO y sus terribles consecuencias son completamente restablecidos á espléndida y vigorosa virilidad. Su sistema reúne los más científicos métodos de tratamiento médico que se haya descubierto.

HOMBRE, RECUERDE SU DEBER Á DIOS, Á USTED MISMO Y Á SU FAMILIA.—Una garantía en cada caso aceptado, llevando el sello de la Corporación, será dada á cada paciente, bajo tratamiento, sufriendo de las siguientes enfermedades: Debilidad nerviosa,

Debilidad seminal, Impotencia, Sífilis, Veneno de la sangre, Estrechez, Varicocele, Hidrocele, Gonorrea, Crónica gonorrea y todas las enfermedades de la sangre, hígado, riñones, estómago, vejiga é intestinos. TODAS LAS MEDICINAS PRESCRITAS son cuidadosamente preparadas para cada caso individual según la Diagnosis del Cuerpo de Especialistas y no se usa mercurio en su preparación.

EN CASOS URGENTES envíe \$ 5.00 como una garantía de buena fe, una muestra de orina y una completa descripción de los síntomas, lo que asegurará atención inmediata.

HOMBRES CON ÓRGANOS DÉBILES, ENCOGIDOS; HECHOS VIGOROSOS EN CASA.—El Higiénico, Vacío Desarrollador "EL SALVADOR" del Profesor Germain ha restablecido más Atrofiados, Debilitados é Impotentes hombres, á propia virilidad física, cuando no es producida por cualquiera enfermedad específica, que todos los otros métodos de tratamiento conocidos á la ciencia.

Es inofensivo, pronto en acción y cierto en resultados, al restablecer los órganos á su normal longitud, fuerza y tamaño.

Las autoridades médtcas más brillantes del mundo reconocen en este el más grande triunfo físico del Siglo XX,

Se envía franqueado al recibo de \$ 5.00 oro americana, ó su equivalente en moneda de su país.

Para países no teniendo tratado postal de paquetes, añádase \$ 2.00 oro para franqueo. Completos detalles se envían gratis.

Todas las comunicaciones son sagradamente confidenciales.

ROYAL REMEDIES COMPANY,
Depto. 32 E. BOSTON, MASS., U. S. A.